

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 308-2017-UNAM

Moquegua, 07 de julio de 2017.

VISTOS, la Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM de 30 de enero de 2017, Informe n.°165-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 23 de junio de 2017, Oficio n.°238-2017-VIPAC-CO/UNAM de 28 de junio de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM de 30 de enero de 2017, en su artículo tercero se resuelve designar al jurado dictaminador para emisión de dictamen y revisión del Proyecto de Tesis "Capacitación y cumplimiento de funciones institucionales en la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Moquegua, 2016" presentado por el bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social Cristian Alberto Gamez Gutierrez conforme al siguiente detalle: Miembros del jurado: Dr. Gregorio Arroyo Japura – Presidente; Dr. Jorge Jinchuña Huallpa - Primer Miembro; Abog. Carlos Marcelo Ponce Arpasi - Segundo Miembro;

Con Informe n.°165-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 23 de junio de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita a Vicepresidencia Académica la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM de 30 de enero de 2017, debido a que el Abog. Carlos Marcelo Ponce Arpasi - segundo miembro designado, no tiene contrato vigente con la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que no corresponde continuar con la designación aprobada y conforme a la propuesta remitida por la Dirección de Escuela Profesional en su reemplazo deberá designarse al Dr. Roberto Tito Condori Perez;

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Con Oficio n.°238-2017-VIPAC-CO/UNAM de 28 de junio 2017, se solicita a Presidencia de Comisión Organizadora la modificación de la Resolución precitada y en Sesión de Comisión Organizadora se acuerda por unanimidad modificar el artículo tercero, debiendo decir, en el extremo referente a la designación del jurado dictaminador del proyecto de tesis presentado por el bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social Cristian Alberto Gamez Gutierrez, conforme al detalle siguiente: Dr. Gregorio Arroyo Japura – Presidente; Dr. Jorge Jinchuña Huallpa - Primer Miembro; Dr. Roberto Tito Condori Perez - Segundo Miembro, con eficacia al 22 de junio de 2017;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de julio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, con eficacia al 22 de junio de 2017, el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM de 30 de enero de 2017, quedando subsistentes e invariables los demás extremos de la citada Resolución, debiendo decir:

"ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al jurado dictaminador del Proyecto de tesis: "CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016" presentado por el Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social CRISTIAN ALBERTO GAMEZ GUTIERREZ, conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|----------------------------------|---|-----------------|
| ➤ DR. GREGORIO ARROYO JAPURA | : | PRESIDENTE |
| ➤ DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA | : | PRIMER MIEMBRO |
| ➤ DR. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ | : | SEGUNDO MIEMBRO |

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPJ
EPGPDS
Entrevista
DR. ROBERTO CONDORI PEREZ
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



03
EPI
001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 036-2017-UNAM

Moquegua, 30 de Enero de 2017.

VISTOS, el Informe N° 08-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 13 de enero de 2017, Oficio N° 015-2017-VIPAC-CO/UNAM de 13 de enero de 2017, Acuerdo N°035-2017 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de Enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N°08-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 13 de enero de 2017, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "Capacitación y cumplimiento de funciones institucionales en la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Moquegua, 2016" presentado por el bachiller Cristian Alberto Gamez Gutierrez, el mismo que fue aprobado por unanimidad según acta de revisión de proyecto de tesis de 14 de Diciembre de 2016, solicitando se emita el acto resolutivo de reconocimiento de aprobación de proyecto de tesis, así como la designación de asesor y miembros del jurado dictaminador, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Con Oficio N° 015-2017-VIPAC-CO/UNAM, de 13 de enero de 2017, la Dra. Maria Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la emisión de acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 24 de enero de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el proyecto de tesis en referencia presentado por el bachiller Cristian Alberto Gamez Gutierrez, asimismo se acordó designar al Asesor de Tesis Mg. Genciana Serruto Medina y a los miembros del jurado dictaminador de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, acuerdo N° 035-2017 de 24 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis: "CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016" presentado por el bachiller CRISTIAN ALBERTO GAMEZ GUTIERREZ, según aprobación otorgada por el Jurado Dictaminador designado por el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.





PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 165-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA

Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO : Modificación de la Resolución de aprobación de Proyecto de Tesis del bachiller
Cristian Alberto Gamez Gutierrez**

**REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2017-UNAM
MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 057-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM
INFORME N° 08-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM
MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 034-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM**

FECHA : 23 de junio de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
26 JUN 2017
Hora 3:11 N° Reg 2359
Firma: [Firma] Folio -05-

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de solicitar la modificación del Artículo Tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2017-UNAM, donde hace mención la aprobación de la designación del Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis Titulado "CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016" elaborado por el bachiller CRISTIAN ALBERTO GAMEZ GUTIERREZ.

Señalar, que dicho pedido se realiza debido a que el Segundo Miembro del Jurado Dictaminador ya no labora en nuestra Casa Superior de Estudios, en ese sentido, dada la urgencia de la continuidad de dicho Proyecto de Tesis, se requiere la modificación de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA
PRIMER MIEMBRO : Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA
SEGUNDO MIEMBRO : Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Prov. N° 2359
Fecha: Pasa a: [Firma]
Folios:
Para: [Firma]
Firma

MACZ/D
Mro/sec
C.c.: Archivo

Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 463514 Anexo 215 - 464117

www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERÚ



2.3



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 28 de Junio del 2017



OFICIO N° 238 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2017-UNAM DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS DEL BACHILLER CRISTIAN ALBERTO GAMEZ GUTIERREZ

REFERENCIA : INFORME N° 165-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutorio de modificación de la resolución de comisión organizadora N° 036-2017- UNAM, donde se hace mención la aprobación de la designación del Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis Titulado "CAPACITACION Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA 2016" del Bachiller Cristian Alberto Gámez Gutiérrez.

Asimismo, manifestarle que el Director de la Escuela Profesional de Gestión Publica y Desarrollo Social Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, informa que el Segundo Miembro del Jurado Dictaminador ya no labora en nuestra Casa Superior de Estudios, y dada la urgencia de la continuidad de dicho proyecto de tesis, solicita la modificación de la resolución de la siguiente manera:

Dice
Dr. Gregorio Arroyo Japura Presidente
Dr. Jorge Jinchuña Huallpa Primer Miembro
Abog. Carlos Marcelo Ponce Arpasi Segundo Miembro

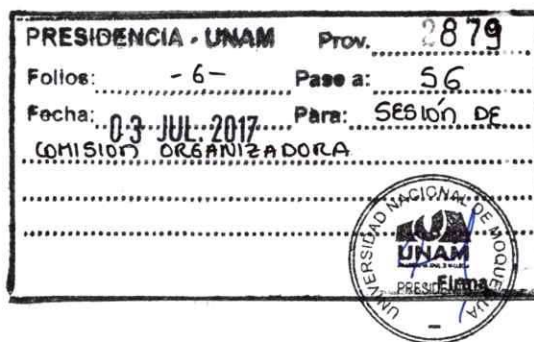
Debe decir
Dr. Gregorio Arroyo Japura Presidente
Dr. Jorge Jinchuña Huallpa Primer Miembro
Dr. Roberto Tito Condori Pérez Segundo Miembro



Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAZAYE
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEE/VIPAC
masn/pec
Cc: Archivo.

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 4614711 FAX (021) 053-461471 MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

PROVEIDO :
FECHA :
PASE A : Sesión C.O.
PARA :
[Signature]



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicespresidencia
Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 057-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA ✓
Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA ✓
Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ ✓

DE : Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Director de la Escuela Profesional de GPDS

ASUNTO : Reconfirmación de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis

REFERENCIA: Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM

FECHA : 22 de junio de 2017

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicar que en ausencia de uno de los Jurados Dictaminadores primigenios del Proyecto de Tesis Titulado: "Capacitación y Cumplimiento de Funciones Institucionales en la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Moquegua, 2016" elaborado por el Sr. Cristian Alberto Gámez Gutiérrez, bachiller de esta Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, se está reconfirmando de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA
PRIMER MIEMBRO : Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLAPA
SEGUNDO MIEMBRO : Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ

En consecuencia, se deja sin efecto el Memorandum Múltiple N° 034-2016 EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM. Así mismo, indicar que el Proyecto de Tesis ya fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°036-2017-UNAM.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

MACZ/D
Mro./Sec.
Cc.: Archivo

[Handwritten signatures and dates]
26/06/17
26-06-2017



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 08-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

| | |
|-------------|----------------------------------|
| UNIV | UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA |
| PROCESADO | |
| 13 ENE 2017 | |
| Hora 11:09 | N° Reg. |
| Firma P | Folio 21/Quilavo. |

- A** : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**
Vicepresidenta Académica
- DE** : Dr. **PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
- ASUNTO** : Resolución de Aprobación de Proyecto de Tesis, Reconocimiento de Asesor y Jurado Dictaminador.
- REFERENCIA** : ACTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TESIS
MEMORANDUM N° 033-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM
MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 034-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM
- FECHA** : 13 de Enero de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

Primero: En conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, solicito se proceda a emitir la Resolución respectiva de Aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: "CAPACITACION Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCION DISTRICTAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016", del Bachiller CRISTIAN ALBERTO GAMEZ GUTIERREZ, el cual está expedito para su ejecución. Se adjunta Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis.

Segundo: Asimismo, según el Reglamento de Grados y Títulos se proceda al Reconocimiento Oficial vía Resolución correspondiente, del Asesor del mencionado Proyecto de Tesis al Mg. GENCIANA SERRUTO MEDINA.

Tercero: De la misma manera, el Reconocimiento Oficial, a través de la Resolución correspondiente del Jurado Dictaminador:

- PRESIDENTE** : Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA
PRIMER MIEMBRO : Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA
SEGUNDO MIEMBRO : ABOG. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI

Procedimiento administrativo que es necesario formalizar con su respectiva Resolución.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
 Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/D
Lmqn/sec
C.c.: Archivo.

CARGO



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional
de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia
Académica

EPGPDS
Escuela Profesional de Gestión
Pública y Desarrollo Social

146

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

0128

MEMORANDUM MÚLTIPLE Nº 034-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA ✓
 Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA ✓
 Abog. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI ✓

DE : Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
 Director de la Escuela Profesional de GPDS

ASUNTO : Designación de Jurado Dictaminador

REFERENCIA : Solicitud S/N

FECHA : 26 de mayo del 2016

Por medio del presente comunico a ustedes, su designación como Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis Titulado: *"Capacitación y Cumplimiento de Funciones Institucionales, de los Trabajadores de la Dirección de Defensa Pública y Acceso a la Justicia Moquegua, 2016"* a cargo del Sr. CRISTIAN ALBERTO GÁMEZ GUTIÉRREZ, bachiller de esta Escuela Profesional, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA
PRIMER MIEMBRO : Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA
SEGUNDO MIEMBRO : Abog. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI

Por lo que se le exhorta a proceder a la evaluación correspondiente conforme los procedimientos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social

PJML/D
 Sec/Sec
 Cc.: Archivo.

Handwritten notes and signatures:
 29/05/16
 29/05/2016
 [Signatures]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 036-2017-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la MG. GENCIANA SERRUTO MEDINA como asesor del proyecto de tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al jurado dictaminador del Proyecto de Tesis: "CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA MOQUEGUA, 2016", presentado por el bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social Cristian Alberto Gamez Gutierrez, conforme al siguiente detalle:

- > Dr. GREGORIO ARROYO JAPURÁ : PRESIDENTE
- > Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA : PRIMER MIEMBRO
- > ABOG. CARLOS MARCELO PONCE ARPASI : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora deberá adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIZAC
VIZP
EPCPDS
Jurado Dictaminador
Arch. (2)